



RESOLUCION EXENTA 3G/N° 1994 18 JUN '13

**MAT.: ACTUALIZASE CONVENIO EN ROL MLE A
PRESTADOR PERSONA JURÍDICA, CLINICA
LOS COIHUES S.A., RUT N° 96.921.660-4.**

VISTO: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo N° 369, de 1985, del Ministerio de Salud; la Resolución 3A N° 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/N° 7137, de 2009, Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11 y la Resolución Exenta 1A/N° 2484 del 03/05/2011, todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución Exenta N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143° del D.F.L. N°1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con fecha 24/04/09, el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a **CLINICA LOS COIHUES S.A., RUT N° 96.921.660-4;**
2. Que, con fecha 21/03/13, el prestador persona jurídica individualizada, presentó solicitud de modificación de sociedad, según formulario N° 8580, adjuntando la documentación exigida;
3. Que, mediante N.I.4A/N° 545 de fecha 10/06/13, Fiscalía de la institución, señala que habiendo tenido a la vista la documentación legal presentada, que la representatividad social se encuentra conforme a derecho, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

I. **ACTUALIZASE**, en la Base de Prestadores del convenio de inscripción del prestador **CLINICA LOS COIHUES S.A., RUT N° 96.921.660-4**, el nombre de la razón social, quedando registrado de la siguiente manera: **"CLINICA LOS COIHUES SPA"**

II.- **ANOTESE**, la representatividad de la Clínica, que recae en su Gerente General D. **JAIME ANDRES BERTOLOTTO HONORATO**,

III.-**REGISTRESE**, la presente actualización en la Base de prestadores del Rol MLE, a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

IV.- Notifíquese lo resuelto en forma digital a la dirección de contacto establecida en el respectivo convenio y/o presencial en dependencias del Fondo

Anótese, Comuníquese y Archívese, por Orden del Director



Soledad
SOLEDAD MENA NORIEGA
JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD

PAG

YHM
PAG/YYM
DISTRIBUCIÓN:

- * CLINICA LOS COIHUES SPA
- * [Redacted]
- * Departamento de Comercialización
- * Depto. de Control y Calidad de Prestaciones
- * Expediente de Convenio del Prestador
- * Oficina de Partes (Afecta Art. 7 letra G) Ley 20.285

INGR. 8580/2013

JEFE DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACIÓN
FONDO NACIONAL DE SALUD
[Signature]
Firma Ministro de Fe